XVII	DERECHOS MUNICIPALES POR EL USO DE SUELO (LICENCIAS) POR METRO CUADRADO	SMV	SMV
A)	VIVIENDAS Y ESCUELAS	0.05	0.75
B)	RESIDENCIAS	0.75	1
C)	HOSPITALES	0.05	0.75
D)	INDUSTRIAS	0.50	1.5
E)	CONSTANCIA DE USO DE SUELO POR CADA UNA QUE SE EXPIDE	0.05	0.10

XVIII	DERECHOS MUNICIPALES POR LA APROBACION DEL USO DE SUELO (LICENCIA CUANDO EL MISMO SEA NECESRIO PARA FRACCIONAMIENTOS, CONJUNTOS HABITACIONALES, DIVISION Y FUSION DE PREDIO POR METRO CUADRADO DEL AREA PROYECTADA Y TAMAÑO DEL PREDIO).	0.015	0.75